

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1 / 753

As.No. 5787/2008

Montevideo, 18 AGO. 2008

VISTO: la propuesta elevada por la Señora Ministra del Interior, relativa a la contratación del Dr.Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA, al amparo de lo preceptuado por el Artículo 9° de la Ley No.17.930, de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) Que el mencionado ciudadano cumplirá tareas de apoyo directo a la Señora Ministra del Interior hasta la finalización de su mandato, como lo viene haciendo desde la asunción del cargo por el mencionado Jerarca.--

II) Que la complejidad y variedad de tareas que desarrolla el Dr.Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA, justifican la contraprestación máxima establecida en la norma para este tipo de contratos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.-**CONTRATESE** a partir del 01 de mayo de 2008, en calidad de asistente directo de la Señora Ministra del Interior, Mtra.Daisy Tourné, por el tiempo que dure su mandato, al Dr.Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA, Inciso 04 -Ministerio del Interior-, Programa 001 -Administración-, Unidad Ejecutora 01 -Secretaría-.-----
- 2°.-**ESTABLECESE** como única contraprestación a percibir por el ciudadano contratado, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones)-pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos veinticinco-, mensuales, cantidad que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----

5787/2008

3º.-COMUNIQUESE; publíquese, y pase por su orden y a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio del Interior y a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente archívese.-----

Amn Dmn
Manuel...

Galaviz
Df. Tabaré Vázquez
Presidente de la República